

T
SP
C67
2007



Ministerio del Poder
Popular para la Salud

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD
SERVICIO AUTÓNOMO INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS
"DR. ARNOLDO GABALDON"
POSTGRADO REGIONALIZADO GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA



**FORTALECIMIENTO DE LOS CONSEJOS COMUNALES DEL
MUNICIPIO BENITEZ, ESTADO SUCRE. AÑO 2008.**

Trabajo Especial de Grado como Requisito Parcial para
Optar al Título de Especialista de
Gestión en Salud Pública

AUTOR: Hernán Córdova Fuentes.
TUTORA: Marvelis de Coronado.Esp.

Cumaná, Noviembre 2007.



miembros, de manera tal, de agilizar los trámites correspondientes a la elaboración del Acta de Discusión Final del Trabajo.

Servicio Autónomo Instituto de Altos Estudios
"Dr. Arnoldo Gabaldon"
POSTGRADO ESPECIALIZACIÓN DE GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA

ACTA VEREDICTO

Nosotros, miembros del Jurado designados para la evaluación del Trabajo de Especialización de Gestión en Salud Pública titulado: **"FORTALECIMIENTO DE LOS CONSEJOS COMUNALES DEL MUNICIPIO BENITEZ. ESTADO SUCRE. AÑO 2008"**, presentado por el Ciudadano **HERNAN CORDOVA FUENTES**, para optar al Título de **ESPECIALISTA DE GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA**, estimamos que el mismo reúne los requisitos para ser considerado como.

APROBADO.

Nombres y Apellidos

C.I.

Firma del Jurado

MARVELYS DE CORONADO

5.225.763

Presidente:

EMILIO FERNANDEZ

82.299.200

Miembro:

SANDRA FERNANDEZ

82.299.190

Miembro:

Maracay, 21 de Noviembre de 2007.



DEDICATORIA

A mis hijos Hernán José y Hernán Alejandro; sol de mis soles y luz de mis ojos, razón y motivo de todo mi esfuerzo y de mi propia existencia.

A mi esposa Mirla; por su amor, paciencia y por soportarme. Mi gratitud eterna!

A mis padres Roger y Magali; mis grandes amigos y mejores ejemplos de sencillez, honradez y disposición al servicio de los demás... les debo lo que soy!

A mis hermanos, cuñadas y sobrinos; de quien tengo el mejor de los apoyos a pesar de la distancia... los quiero mucho!

A mi Dios Jesús; por acompañarme en cada instante de mi vida y hacérmelo saber siempre.

AGRADECIMIENTOS

A los Profesores: Emilio Fernández y Sandra Fernández, por toda su paciencia y enseñanzas a lo largo de este post-grado, y en general a todo el cuerpo profesoral del IAES.

A mis compañeros del curso de post-grado por el cariño y la amistad que siempre me brindan, y muy especialmente a Lic. Roxana Chacal López, quien desde siempre me ha demostrado su incondicional amistad y lo ha ratificado a lo largo de este post-grado y particularmente durante la realización del presente Trabajo Especial de Grado... gracias de verdad!

TABLA DE CONTENIDO

DEDICATORIA.....	ii
AGRADECIMIENTOS	iii
TABLA DE CONTENIDO	iv
LISTA DE TABLAS.....	vi
LISTA DE FIGURAS	vii
RESUMEN	viii
INTRODUCCIÓN	1
CAPITULO I	6
1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	6
1.2. JUSTIFICACION.....	9
1.3. OBJETIVOS.....	11
1.3.1. Objetivo General.....	11
1.3.2. Objetivos Específicos.....	11
1.4. ALCANCES Y LIMITACIONES.....	11
CAPITULO II	13
MARCO TEÓRICO.....	13
2.1. BASES TEORICAS.....	13
2.2. BASES LEGALES.....	37
CAPITULO III	¡Error! Marcador no definido.
MARCO METODOLÓGICO	43
3.1. NIVEL DE LA INVESTIGACIÓN.....	43
3.2. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN.....	43
3.3. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS.....	44
3.4. PROCEDIMIENTO.....	45
CAPITULO IV.....	50
4.1. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO.....	50
4.2. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA.....	50
4.3. ARBOL DEL PROBLEMA.....	50
4.4. ARBOL DE OBJETIVOS.....	52
4.5. ANALISIS DE COSTOS.....	61
4.6. SITUACION ESPERADA.....	61
4.7. IMPACTOS.....	62
CAPITULO V.....	63
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	63
CONCLUSIONES.....	63

RECOMENDACIONES.....	64
LISTADO DE REFERENCIAS.....	66
BIBLIOGRAFIA.....	69
ANEXOS.....	72

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Matriz de Marco Lógico.....	55
Tabla 2. Actividades.....	56
Tabla 3. Análisis de Costos.....	61

LISTA DE FIGURAS

Figura 1. Árbol del Problema.....	52
Figura 2. Árbol de Objetivos.....	54



Ministerio del Poder
Popular para la Salud

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD
SERVICIO AUTÓNOMO INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS
"DR. ARNOLDO GABALDON"
POSTGRADO GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA



FORTALECIMIENTO DE LOS CONSEJOS COMUNALES DEL MUNICIPIO BENITEZ, ESTADO SUCRE. AÑO 2008.

AUTOR: Hernán Córdova Fuentes.
TUTORA: Marvelis de Coronado. Esp.

RESUMEN

Los Consejos Comunales, por el carácter legal que revisten y por la enorme responsabilidad que tienen sobre su comunidad, trascienden los aspectos sociales, políticos, económicos y culturales para convertirse en una verdadera instancia social ejecutora del poder popular, a través, del manejo de recursos económicos y financieros, para la realización de proyectos factibles que estén dirigidos a solucionar los principales problemas que aquejan a las comunidades. Es por esa razón, que resulta imprescindible e indispensable que los integrantes de dichos Consejos Comunales estén debidamente preparados y capacitados, para poder acceder a los recursos necesarios para lograr cumplir en forma satisfactoria sus responsabilidades tal como se establece en las leyes y decretos que regulan estos entes comunitarios. Por tal razón, mediante la elaboración de un proyecto factible se propone la elaboración, bajo la modalidad de marco lógico, de un programa de fortalecimiento dirigido a los consejos comunales del municipio Benítez, en el estado Sucre, para que éstos logren alcanzar todas metas propuestas.

Palabras Claves: Consejo Comunal, Fortalecimiento, Capacitación.

INTRODUCCIÓN

Los principios y las disposiciones de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, plantean la construcción de una nueva ciudadanía basada en la Justicia Social, Equidad y Solidaridad; en donde la mayoría de los venezolanos sean reconocidos como sujetos portadores de derechos con legítima participación en la riqueza y con pleno poder de intervenir en las decisiones de políticas públicas, de manera activa y protagónica.

Se observa una concepción una "paternalista" por parte del estado es decir, todo lo referente a los problemas de la comunidad estaba exclusivamente en manos del propio Estado, en donde la ciudadanía en general, no contaba con más alternativa que la denuncia, como única vía para intentar resolver algunos de sus problemas.

Los derechos sociales quebrantados como: la salud, la alimentación, la educación, el saneamiento ambiental, la vivienda, el transporte, la renta, el empleo, la seguridad ciudadana, entre otros; crean necesidades esenciales para los seres humanos, por lo tanto, son básicos para la realización de la vida en todas sus etapas y procesos, los cuales, reflejan el nivel de brecha social o inequidad existente.

De acuerdo al ASIS realizado en el Municipio Benítez, Permanentemente los problemas causados por el deterioro de las calles, tuberías rotas, carencias de alumbrados eléctricos, deficiencias de escuelas, ambulatorios, iglesias, etc; tenían que esperar pacientemente que la autoridad competente tomará cartas en el asunto.

En tal sentido , basándose en la ideología del socialista se comprendió que las políticas públicas no podrían cumplirse cabalmente para

garantizar los derechos sociales sino se incorporaba al pueblo, como actor fundamental para la solución de sus problemas. Se hizo posible la participación del ciudadano común en las decisiones públicas, como un nuevo poder.

Hoy en día se cuenta conciudadanos conscientes de la necesidad de consolidar el desarrollo local de acuerdo al modelo incluido en la Constitución Bolivariana de Venezuela, fundamentada en el principio rector de la participación ciudadana y en la formulación, ejecución, y control de la política social municipal, con el fin, único y primordial, de concretar soluciones integrales que permitan dar respuestas a las necesidades del colectivo. De esta manera, se busca romper con la concepción fragmentada de las políticas públicas y se da el gran salto, para ubicarlas dentro de una lógica integrada y coherente con el desarrollo humano.

En el marco de la democracia participativa y protagónica, tal y como lo establece el Preámbulo de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), se plantea transferir el poder a las comunidades a través de la creación de LOS CONSEJOS COMUNALES, contemplado en la Ley de Consejos Comunales, según Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N 5086 extraordinario de fecha 10 de abril del año 2006. En la misma, se menciona que los referidos Consejos contribuirán a redefinir una nueva estructura social, en donde el Poder Popular se convierte en el instrumento que garantice la profundización de los Procesos de Cambios y Transformación es, tendiente a la autogestión y desarrollo de potencialidades individuales y colectivas.

Organización comunitaria con cuerpo legal propio, regidos por su propia ley, es la conceptualización de los concejos comunales (Ley de los Consejos Comunales), y según el Art. 2 de la Ley estos se basan en el basamento de "todo el poder del pueblo y para el pueblo", partiendo de su

elemento más simple como lo es el Poder Comunal; y concebidos como el conglomerado social de familias, ciudadanos y ciudadanas que habitan en área geográfica determinada, y comparten intereses e historia comunes, se conocen y relacionan entre sí, e igualmente comparten necesidades económicas, sociales y urbanísticas, entre otras.

Financiamiento

Basados en todas estas premisas, se lleva a cabo la presente propuesta para formar a los consejos comunales del Municipio Benítez, en el Estado Sucre, que va orientada a unas necesidades bien puntuales de formación, bien sea por su ubicación geográfica, idiosincrasia, cultural, creencias, estructura económica y social y lleva por nombre: "FORTALECIMIENTO DE LOS CONSEJOS COMUNALES DEL MUNICIPIO BENITEZ DEL ESTADO SUCRE AÑO 2008", consciente de la imperiosa necesidad de formar y capacitar de la mejor manera posible, a cada uno de los integrantes de los Consejos Comunales, para que "... basados en los principios de corresponsabilidad, cooperación, solidaridad, transparencia, rendición de cuentas, honestidad, eficacia, eficiencia, responsabilidad social, control social, equidad, justicia e igualdad social y de género...", (Artículo No.3 de la Ley de los Consejos Comunales), puedan llevar a cabo su propósito. De igual manera, se busca con el presente Trabajo Especial de Grado, que los Consejos Comunales dispongan de las herramientas técnicas y científicas necesarias para elaborar proyectos de intervención o socio-comunitarios que sean factible y viables, y posibles de realizar en el corto y mediano plazo, con el fin de dar respuestas acertadas, oportunas y eficaces a cada uno de los problemas comunitarios, lo que habrá de influir y repercutir en el beneficio del colectivo.

El presente Trabajo Especial de Grado, está estructurado en cinco capítulos: En el Primero se hace referencia al problema, en éste se profundiza en el tema y al reconocer la enorme responsabilidad que sobre los

Consejos Comunales recae, al participar directamente en la gestión de políticas públicas y proyectos orientados a responder a las necesidades y aspiraciones de su comunidad, en el sentido, de que si esos Consejos Comunales no están debidamente capacitados habrán de perder valiosísimas oportunidades para elaborar proyectos y que éstos logren ser aceptados y financiados.

Actividad 1.1

Luego se justifica el problema, haciendo énfasis en el alto costo de postergación que tendría para esa comunidad una gestión ineficaz, por poseer un 90% de consejos comunales no capacitados, según voceros de Comunidad, en un momento en el que el Estado le dio todos los instrumentos legales y con ello, la fuerza y el poder popular para que sean ellos mismos los protagonistas de su propio destino. Es así como se llega a plantear el objetivo general: Fortalecer a los Consejos Comunales del Municipio Benítez del estado Sucre, para ello se fijan los siguientes objetivos específicos, los cuales giran alrededor de capacitar a los Consejos Comunales, de estimular a sus integrantes a participar activamente, de desarrollar destrezas para gestionar recursos, canalizar problemas y sistematizar procesos comunitarios, sin pasar por alto los alcances y las limitaciones.

Capítulo II: plantea el Marco Teórico donde se hace una revisión bibliográfica referente a los conceptos y las normas que regulan a los Consejos Comunales.

El capítulo III, presenta el marco metodológico, donde se especifica el tipo y diseño de la investigación, las técnicas utilizadas para la recolección de datos, haciéndose mención al método de Hanlon y Trama Causal. De igual manera se menciona los procedimientos a seguir para la elaboración de la propuesta.

Capítulo IV: se presenta el análisis de la investigación. Se plantea el problema principal, y se analizan sus posibles causas directas e indirectas, así como los efectos que éste produce (árbol del problema). Para darle respuesta a lo anterior se enuncia el objetivo general del trabajo, cuáles son los medios para alcanzarlos y los fines que estos persiguen. Luego se continúa con el marco lógico, destacando los resultados esperados, las actividades a seguir, y los insumos requeridos.

Capítulo V: en el mismo están contenidas las conclusiones y recomendaciones del proyecto.

CAPITULO I

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

Al realizar el Análisis de Situación de Salud (ASIS) del Municipio Benítez del estado Sucre en el presente año, como producto del Programa académico del post-grado regionalizado de Gestión en Salud Pública del IAES, se pudo apreciar que los principales problemas que afectan a los habitantes de esta localidad son: falta de viviendas, falta de empleo, deficiencias en el servicio de aseo, deficiencias con el abastecimiento de agua, mal estado de las vías, drogadicción y alcoholismo, entre otros. Se constató que las distintas parroquias del municipio Benítez compartían la mayoría de los problemas ya enunciados; de igual forma, llamaba poderosamente la atención, que las mismas comunidades estaban muy interesadas en buscar una solución parcial o total de la mayoría de esos problemas y que además, tenían algún grado de organización; no desde ahora como "Consejos Comunales", sino desde 1999 con la formación de las llamadas: "Organización Comunitarias de Salud" (OCS) en el Estado Sucre, gracias al trabajo permanente y tenaz que ha realizado la Gerencia de Promoción de la salud y Prevención de Enfermedades de Fundasalud-SUCRE, lo cual ha logrado tener un gran número de comunidades poco organizadas a lo largo y ancho de toda la geografía del estado Sucre.

Ahora bien, a pesar de ser esto una gran fortaleza el hecho de contar con ciertos grupos de habitantes que se encuentran "reunidos" u "organizados" en grupos humanos; esto no es suficiente para la Venezuela posmoderna del siglo XXI, donde el concepto de "Salud" no es concebido como en el pasado -solo desde el punto de vista biológico-, "como la ausencia de enfermedad"; por lo tanto, el proceso salud-enfermedad era responsabilidad exclusiva del médico y por ello; era sólo de un estricto manejo médico. En la actualidad al hablar de "Salud" se hace referencia a "calidad

de vida", y esto implica que la misma, es el resultado de los determinantes sociales: viviendas adecuadas, existencia de servicios básicos: agua, electricidad, gas, teléfono; además disponibilidad de escuelas, centros dispensadores de salud, centros culturales, religiosos, deportivos y de recreación, vías de comunicación, empleos; y en fin, todo lo relacionado a proporcionar el mayor grado de satisfacción y felicidad posible, tanto en lo individual como en lo colectivo. Por esa razón, la "Salud" es en la actualidad responsabilidad de "todos": Por un lado, se requiere el concurso de las diversas instituciones prestadoras de servicios de gas, agua, telefonía, electricidad, vigilancia policial, bomberos, iglesia, salud, educación y de infraestructura, entre otros; y por el otro lado, el elemento quizás más importante: la comunidad organizada y el derecho de participar activamente en la toma de decisiones.

Para tan grande y compleja tarea, de la participación efectiva y activa de la comunidad organizada ahora cuando tiene rango legal, ejercido a través de los: "Consejos Comunales"; éstas deben estar conformados por hombres y mujeres de la misma comunidad, con el mejor nivel educativo posible, estar preparados y capacitados en todos los asuntos relativos a sus funciones como consejos comunales; y por encima de todas las cosas, deben ser conocedor a ciencia cierta cuáles son los deberes, derechos, objetivos, responsabilidades y funciones contemplados en la ley que los regula (Ley de los Consejos Comunales).

En el caso particular del Municipio Benítez del estado Sucre, en la voz de sus propios dirigentes comunales, existen en este momento: 40 Consejos Comunales conformados legalmente, de los cuales solamente 4 han hecho Cursos de capacitación y adiestramiento sobre la propia Ley de Consejos Comunales, Elaboración de Proyectos, Socialismo del Siglo XXI, entre otros; es decir, el 90% de los Consejos Comunales de este munic-

pio no están capacitados para actuar como tales, lo cual le supone, una pérdida importante de la oportunidad de elaborar y realizar proyectos socioeconómicos que estos presenten, precisamente por carecer de las herramientas técnicas necesarias y de los conocimientos básicos mínimos indispensables para poder cumplir con sus funciones.

El hecho de que el 90% de los Consejos Comunales de este municipio no estén capacitados, constituye un hecho grave, y al mismo tiempo, una razón de peso que justifica plenamente el presente Trabajo Especial de Grado.

En base a todo lo expuesto, se hace un lógistico recorrido por los siguientes interrogantes:

- ¿Cuál es el problema?
- ¿Cómo se manifiesta?
- ¿Cuáles son las consecuencias?
- ¿Qué ocurre si no se resuelve?
- ¿Qué costo social tendrá?

El problema es entonces: ***“La exclusión de los Consejos Comunales de proyectos socio-comunitarios”***, ocasionado precisamente por no estar los mismos debidamente capacitados ni preparados para tal fin. Tal problema se manifiesta porque en una comunidad determinada no se cuenta con la organización de las mismas, ni siquiera para resolver los problemas más sencillos y elementales, trayendo consigo consecuencias nefastas para esa comunidad, como: atraso, marginalidad, malestar social, desempleo, desnutrición, analfabetismo.

¿Qué ocurre si no se resuelve? Se convierten los Consejos Comunales en una instancia incapaz de priorizar los problemas de su comunidad, incapaz de cumplir con su función, incapaz de presentar proyectos sociocomunitarios viables y factibles que logren efectos positivos sobre su comunidad; incapaz de canalizar recursos económicos y financieros para ejecutar tales proyectos; en definitiva sería un órgano burocrático, corrupto e ineficiente que no resolvería todas aquellas situaciones que dificulten el buen desarrollo de la comunidad, lo que significaría un costo de postergación sumamente elevado..

1.2. JUSTIFICACION.

Los Consejos Comunales son una verdadera instancia social de poder popular, que juegan un importantísimo rol, -en el marco de la democracia participativa y protagónica-, en la ejecución de políticas y proyectos tendientes a la búsqueda de la solución de los problemas de su comunidad. Esto solo es posible, si se asume el reto de convertir a los Consejos Comunales en los brazos ejecutores de las obras de infraestructura y de otra índole, para su propia mejoría y/o beneficio. Para ello, es necesario contar con gente bien comprometida, que sean verdaderas voceras de sus comunidades, y que tengan la capacitación y la asistencia técnica necesaria para poder llevar a cabo proyectos socio-comunitarios serios, de alta calidad técnica, de tal manera, que les permitan acceder a los recursos económicos y financieros requeridos para su aprobación y posterior ejecución.

Otras razones que justifican su realización son:

Razones Sociales.

1.3.0 Ya se ha mencionado el alto costo de postergación que significaría para una comunidad determinada, el tener un consejo comunal burocrático, corrupto e ineficiente, incapaz de resolver los más sencillos y elementales problemas de su propia comunidad, precisamente por no estar éstos capacitados en la forma debida.

Razones Económicas.

De la misma manera, al no llevarse a cabo proyectos socio-comunitarios tendientes a solucionar sus principales problemas en el corto o mediano plazo, no habrá posibilidad de realizar actividades económicas alguna que permitan mejorar la calidad de vida de sus moradores, trayendo consigo todos los problemas sociales antes mencionados.

2. Cap...

adri...

3. Este...

de r...

4. Des...

lida...

los l...

1.4. ALCANG...

Esto n...

para el perfu...

do, ya que la...

ciros municip...

1.3. OBJETIVOS.

1.3.1. Objetivo General.

Fortalecer a los Consejos Comunales del Municipio Benítez del estado Sucre, e incorporarlos al proceso de toma de decisiones, planificación, gestión y ejecución de proyectos sociocomunitarios en el año 2008.

1.3.2. Objetivos Específicos.

1. Promover la participación de los integrantes de comunidad en los procesos socio-económicos.
2. Capacitar a los Consejos Comunales sobre su organización y administración.
3. Establecer las bases para garantizar el proceso de transferencia de recursos a la comunidad.
4. Desarrollar en los integrantes de los Consejos Comunales habilidades y destrezas para gestión de recursos y canalización de los procesos comunitarios.

1.4. ALCANCES Y LIMITACIONES.

Este proyecto se realiza en el Municipio Benítez del estado Sucre, para el período 2008-2009; y trasciende los límites geográficos del estado, ya que los resultados obtenidos pueden ser comparables con los de otros municipios del mismo estado, o de otros estados dentro del país.

Las limitantes encontradas durante la realización del mismo, estuvieron en el orden de la ubicación geográfica del municipio Benítez y la topografía de la zona, caracterizada por la dispersión de las comunidades dentro del municipio, la gran distancia entre ellas y las vías de comunicación de muy difícil acceso.

De igual forma se señalan las limitaciones dadas por las restricciones de tiempo para la realización del presente proyecto. No obstante, la organización encontrada en las comunidades del referido municipio, conformadas en Consejos Comunales resultó, ser una gran fortaleza para la investigación.

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. BASES TEORICAS.

En el ABC de los Consejos Comunales lo definen como: "la organización más avanzada que se puede construir entre vecinos de una misma comunidad, para afrontar problemas comunes en lo social, en lo político, en lo económico, etc., desarrollando proyectos de hábitat, complejos agro productivos, industriales, granjas integrales, vialidad, núcleos de desarrollo endógeno, factorías, plantas procesadoras, viveros, centro recreacionales, etc".

También se le define como un órgano de participación y protagonismo del pueblo, de articulación e integración entre las diversas organizaciones comunitarias, grupos sociales y los ciudadanos que conformar y hacen vida común.

Se considera entonces, que los Consejos Comunales buscan ser la expresión legal y legítima de un Proceso Constituyente, que contribuirá a definir una estructura social, donde un nuevo Poder Popular se convierte en el instrumento que garantiza la profundización del procesos de cambios y transformación social.

A los efectos de la Ley de los Consejos Comunales se establecen las siguientes definiciones (Artículo N° 4):

Comunidad: : es el conglomerado social de familias, ciudadanos y ciudadanas que habitan en un área geográfica determinada, que comparten una historia e intereses comunes, se conocen y relacionan entre sí,

usan los mismos servicios públicos y comparten necesidades y potencialidades similares: económicas, sociales, urbanísticas y de otra índole.

Comunidades Indígenas: son grupos humanos formados por familias indígenas asociados entre sí, pertenecientes a uno o más pueblos indígenas, que están ubicados en un determinado espacio geográfico y organizados según las pautas culturales propia de cada pueblo, con o sin modificaciones provenientes de otra cultura.

Área geográfica de la comunidad: Territorio que ocupan las y los habitantes de la comunidad, cuyos límites geográficos se establecen en asamblea de ciudadanos y ciudadanas dentro de las cuales funcionará el Consejo Comunal. El área geográfica será decidida por la asamblea de ciudadanos y ciudadanas de acuerdo con las particularidades de cada comunidad.

Base poblacional de la comunidad: a los efectos de la participación protagónica, la planificación y la gobernabilidad de los Consejos Comunales, se asume como referencias los criterios técnicos y sociológicos que señalan que las comunidades se agrupan en familias, entre doscientos (200) y cuatrocientos (400) en el área urbana y a partir de veinte (20) familias en el área rural y a partir de diez (10) familias en las comunidades indígenas. La base poblacional será decidida de acuerdo con las particularidades de cada comunidad, tomando en cuenta las comunidades aledañas.

Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas: Es la instancia primaria para el ejercicio del poder, la participación y el protagonismo popular, cuyas decisiones son de carácter vinculante para el consejo comunal respectivo.

Comité de trabajo del Consejo Comunal: Colectivo o grupo de personas organizadas para ejercer funciones específicas, atender necesidades y desarrollar las potencialidades de cada comunidad. El comité de trabajo articulará y promoverá la participación e integración de las organizaciones comunitarias, movimientos sociales y habitantes de la comunidad.

Área de trabajo: Las áreas de trabajo se constituyen en relación con las particularidades y los problemas más relevantes de la comunidad. El número y contenido de las áreas de trabajo dependerá de la realidad de cada comunidad, pudiendo ser: de economía popular y desarrollo endógeno; desarrollo social integral; vivienda, hábitat e infraestructura; y cualquier otra que definan la comunidad. Las áreas de trabajo agruparán varios comités de trabajo.

Organizaciones comunitarias: organizaciones que existen o pueden existir en las comunidades y agrupan a un conjunto de ciudadanos y ciudadanas en base a objetivos e intereses comunes, tales como: comités de tierras, comités de salud, mesas técnicas de agua, grupos culturales, clubes deportivos, puntos de encuentro y organizaciones de mujeres, sindicatos y organizaciones de trabajadores y trabajadoras, organizaciones juveniles o estudiantiles, asociaciones civiles, cooperativas, entre otras.

Vocero o vocera: Es la persona electa en la asamblea de ciudadanos y ciudadanas, para cada comité de trabajo, de reconocida solvencia moral, trabajo comunitario, con capacidad de trabajo colectivo, espíritu unitario y compromiso con los intereses de la comunidad, a fin de coordinar todo lo relacionado con el funcionamiento del Consejo Comunal, la instrumentación de sus decisiones y la comunicación de las mismas ante las instancias correspondientes.

Base Banco Comunal: Es la forma de organización y gestión económico-financiera de los recursos de los Consejos Comunales; es una organización flexible, abierta, democrática, solidaria y participativa.

En cuanto a su funcionamiento general, el consejo comunal está constituido por 3 elementos básicos:

*El Órgano Ejecutivo, integrado por voceros y voceras de cada comité de trabajo.

*La Unidad de Gestión Financiera, como órgano económicamente financiero (el Banco comunal).

*La Unidad de Contraloría Social, como órgano de fiscalización y control. Los integrantes del órgano ejecutivo de los Consejos Comunales podrán ser cualquier habitante de la comunidad, que sean mayores de 15 años, con viviendas propias y/o alquiladas (siendo necesario en este último caso: que tengan más de 6 meses viviendo en dicha comunidad).

Se podrán distribuir en los diversos comités de trabajo, establecido en el artículo N° 9 de la Ley de Consejos Comunales; De la conformación de los órganos ejecutivos el cual señala: Comité de Salud, Comité de Educación, Comité de Tierra Urbana o Rural, Comité de Vivienda y Hábitat, Comité de Protección e Igualdad Social, Comité de Economía Popular, Comité de Cultura, Comité de Seguridad Integral, Comité de Medios de Comunicación e Información, Comité de Recreación y Deportes, Comité de Alimentación, Mesa Técnica de Agua, Mesa Técnica de Energía y Gas, Comité de Servicios, o Cualquier otro que considere la comunidad de acuerdo a sus necesidades

En cuanto a los recursos, se establece que los Consejos Comunales podrán recibir recursos financieros provenientes de la administración de los servicios públicos que le sean transferidos por el estado; Los que provengan de la administración de los bienes y servicios asumidos por la comunidad; Los generados por su actividad como Consejo inversionista o como administrador del manejo financiero de sus propios recursos; El Situado Comunal que le deberá corresponder de acuerdo a la nueva Ley Orgánica de Régimen Municipal; Los que sean transferidos por la República a las Alcaldías; Las partidas presupuestarias que le asignen algunos Ministerios en calidad de apoyo logístico, como Minpades, Milco, Minep, Ministerio de Trabajo, Inti, Ministerio de Agricultura, etc. ; Los recursos provenientes de donaciones, cesiones o expropiaciones legales, o cualquier otro generado por la actividad financiera que le permita la Ley.

¿Para qué sirven los Consejos Comunales? Para asumir el ejercicio real del Poder Popular. En consecuencia, siendo la plataforma humana que alcanza el mayor grado de participación, protagonismo y gerencia comunitaria dentro de un ámbito geográfico cuidadosamente delimitado, sirve para diseñar, realizar, controlar y evaluar la calificación final de proyectos sociales destinados a solucionar problemas de salud, educación, trabajo, deportes, medio ambiente, habitacionales, etc. de la comunidad.

Además sirve como centro de información, producción y promoción de procesos participativos para la identificación de problemas comunitarios; Promueve los principios de corresponsabilidad, protagonismo y participación ciudadana en la gestión pública comunitaria, Es la autoridad permanente en la Comunidad, ante la cual se debe plantear y derivar todos los problemas de índole colectivo; Es el interlocutor entre la comunidad y cualquier instancia de Gobierno Estatal o Nacional; Vivifica y sostiene la identidad, el patrimonio y pone a la luz todas las fortalezas, capacidad pro-

ductiva, fuerza profesional, etc. al servicio del país, Rompe con el aislamiento geográfico, social, económico y político que aún hace se desconozca dentro del propio Municipio, la idiosincrasia, Hace sentir que se asume en conjuntos el control de la convivencia en sociedad como ciudadanos; que no están solos sino juntos y organizados, cuidándose unos a otros; donde los que gobiernan son los propios actores sociales y, que a partir del derecho consagrado en la Constitución, asuman hacia dónde quieren ir.

En cuanto a los objetivos y responsabilidades de un Consejo Comunal, se mencionan los siguientes:

- Articular las organizaciones de base presentes en la comunidad.
- Integrar a la comunidad garantizando su participación en la formulación de propuestas y/o proyectos.
- Convocar las Asambleas de ciudadanos y ciudadanas en la Comunidad para discutir sobre la situación política, social, económica, cultural, entre otras, en el ámbito comunal.
- Viabilizar ideas y propuesta para que la comunidad organizada las presente ante el Consejo Local de Planificación Pública.
- Promover la creación de nuevas organizaciones de base cuando fuere necesario.
- Organizar, planificar y realizar el censo poblacional de la comunidad y mantenerlo actualizado.

- Elaborar el árbol de necesidades de la comunidad, para detectar y diagnosticar los problemas comunes a solucionar.
- Elaborar el Plan Comunal de Desarrollo o Plan Único de Trabajo, para crear y desarrollar proyectos de mediano y largo plazo.
- Gestionar el auxilio financiero y técnico para la realización de proyectos, a través de entidades de apalancamiento, acompañamiento y préstamo de recursos.
- Ejercer la Contraloría Social, en todas las actividades que se desarrollan en la comunidad, especialmente durante el desarrollo de proyectos de inversión.
- Informar permanentemente a la comunidad sobre el control, seguimiento y evaluación de los proyectos comunitarios.
- Entregar a los Consejos Parroquiales la jerarquización de la problemática para la inversión social anual en la comunidad.
- Suscribir convenios de asociación con otros Consejos Comunales vecinos, para la creación de Núcleos de Desarrollo Endógeno o complejos industriales integrales.
- Suscribir convenios nacionales e internacionales, para propósitos de capacitación, adiestramiento y transferencia de tecnología, con entidades como PDVSA, INCE, Universidades, Institutos Técnicos, Consultores, etc.

- Apoyar al Consejo Local de Planificación Pública, en la creación de redes de Consejos Comunales, para abordar macro proyectos de desarrollo endógeno y de producción social.
- Promover el desarrollo cultural y turístico del ámbito de su jurisdicción.
- Cooperar con las autoridades locales, en la realización de operativos colectivos en beneficio de la comunidad.
- Proteger el medio ambiente, la conservación de la naturaleza y del patrimonio histórico, así como la defensa del paisaje, la salubridad pública y la defensa civil.

Poder: El Poder, de acuerdo a la definición de la Real Academia se define como:

- Tener expedita la facultad o potencia de hacer algo
- Tener facilidad, tiempo o lugar de hacer algo

Ciclo del Poder Comunal: En el proceso de arranque de los Motores Constituyentes en la Nueva Era de la Revolución Bolivariana el Presidente Chávez ha orientado a los Consejos Comunales la ejecución de 05 tareas estratégicas enmarcadas dentro el Ciclo del Poder Comunal:

1.- Diagnóstico Comunal: Es la primera fase del Ciclo de Poder Comunal, mediante el cuál se identifican y priorizan las necesidades, potencialidades, fortalezas y debilidades de la comunidad.

2.- Plan Comunal: Esta es la segunda fase del Ciclo del Poder Comunal, mediante el cual se diseñan, seleccionan y articulan ideas que se

convierten en proyectos con el fin de transformar la realidad en la búsqueda de la suprema felicidad social, partiendo de un estudio exhaustivo llevado a cabo en el diagnóstico comunal.

3.- Presupuesto Comunal: Esta es la tercera etapa del Ciclo del Poder Comunal mediante la cual, se reflejan los recursos financieros y no financieros requeridos para el desarrollo del Plan Comunal.

4.- Ejecución Comunal: Esta es la cuarta etapa del Ciclo del Poder Comunal, mediante la cual, se concreta en espacio, tiempo el Plan Comunal. Es importante que los insumos necesarios para la concreción del plan sean adquiridos o generados en las mismas comunidades.

5.- Contraloría Comunal: Esta es la quinta etapa del Ciclo del Poder Comunal, mediante el cual el pueblo organizado vela por el correcto desarrollo de los planes y programas que se emprendan en las comunidades.

¿Para qué ejercitar el Ciclo del Poder Comunal?

- Fortalecer la tarea de los Consejos Comunales
- Garantizar que las actividades que se desarrollen estén vinculadas a las potencialidades de las comunidades y tributen al Proyecto Nacional Simón Bolívar
- Alcanzar niveles superiores de organización
- Elevar los niveles de conciencia
- Tributar a la construcción del Estado Socialista.

Líder Comunitario

Líder comunitario es aquella persona capaz de impulsar, acompañar y sostener con su comunidad, procesos de desarrollo. Así, los líderes comunitarios son verdaderos motores de la transformación puesta al servicio del mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad. No se trata, entonces de cambiar a la gente de la comunidad, sino de construir con y desde la comunidad respuestas a las necesidades que tenemos, potenciando las condiciones de posibilidad (Domínguez, 2005).

Por su actividad, se consideran mediadores sociales, operadores comunitarios, animadores socio - culturales, educadores populares, entre otros. Se les llama líderes haciendo hincapié en su capacidad de movilizar a otros, mientras que las definiciones anteriores hacen alusión a la actividad de los mismos. Un líder tiene un poco de todos ellos.

El Líder comunitario es un viabilizador de mejores condiciones de calidad de vida de la comunidad, representa el eje transformador de los servicios del ciudadano (Rodríguez Leal, 2002). Su rol lo realiza soportado en sus relaciones, las cuales, lo deben conducir al éxito de sus acciones. Se caracteriza por ejercer en la comunidad las siguientes funciones, tal como lo destaca Domínguez, 2004:

Impulsar procesos organizativos. Para fortalecer la sociedad civil y ayudar a construir democracia en el país, se requiere que estos procesos sean: -Amplios, que incorporen a todos los movimientos y fuerzas sociales cuyos intereses exijan una transformación de la sociedad. -Participativos, de modo que todos los integrantes definan los objetivos, acciones, y medios, y decidan sobre el destino de la organización. -Unitarios, que congreguen las fuerzas en torno a demandas y propuestas comunes, respetando el pluralismo en el pensamiento y la particularidad de cada sector o movimiento.

El líder comunitario utiliza métodos organizativos tales como: Encuentros entre organizaciones y comunidades para intercambiar los diagnósticos y experiencias, y socializar los conocimientos acumulados en la práctica. Talleres de diagnóstico, planificación, capacitación, recuperación histórico-cultural, evaluación, sistematización. Asambleas debidamente preparadas para tomar decisiones de importancia o acuerdos entre todos. Jornadas culturales o actividades recreativas que faciliten la integración, la autovaloración y la reafirmación de la identidad social. Contacto directo con la población a través de visitas, reuniones, conversaciones personales, seguimiento a los acuerdos establecidos, etc.

El líder comunitario desarrolla un estilo de conducción de tipo democrático. Esto implica: Trabajar en equipo, compartiendo las responsabilidades, delegando tareas, apoyando la toma de decisiones colectivas y evitando el caudillismo. Desarrollar la participación de todos los compañeros, en forma permanente, fortaleciendo, sobre todo, su capacidad de decisión. Integrarse a las tareas concretas y cotidianas del trabajo, no dirigiendo "desde arriba", ni "desde afuera". Ser verdadero representante de los intereses colectivos, identificándose con los problemas y logros de la gente y ganándose su confianza. Ayudar a buscar las causas de los problemas y las soluciones apropiadas. Desarrollar una actitud crítica, revisando permanentemente los errores, consciente de que no siempre todo sale bien. Utilizar el lenguaje de la gente con la que trabaja, evitando palabras rebuscadas y poco comprensibles. Ser exigente con los acuerdos tomados y firme en la aplicación de las decisiones. Detectar nuevos dirigentes, descubriendo sus capacidades; contribuir a formarlos, aportándoles su experiencia, sin celo de sentirse desplazado.

El líder comunitario debe forjarse como un educador popular. El papel principal de todo líder, es el ser pedagogo de los procesos organizativos. Esto supone, por ejemplo, que en cualquier reunión o evento, el dirigente o líder debe: -conocer bien el tema o problema que se está tratando y las distintas posiciones, enfoques y argumentos que existen; -saber preguntar, -saber aportar una nueva información que no ha salido del grupo y, -saber realizar un resumen objetivo de lo discutido, que exprese con claridad el proceso seguido y la conclusión a la que se llegó. Educar y organizar son dos caras de una misma moneda. La labor de educar y la acción de organizar no están separadas, pues son dos dimensiones de un mismo propósito. En toda organización es imprescindible socializar las experiencias y los conocimientos acumulados y, a la vez, producir nuevos conocimientos de manera colectiva.

El líder comunitario ejerce además un rol de dirigente popular, en el cual acomete las siguientes funciones (Echeverría, 2004).

1. **Ser Representante:** Existe la representación legal y la representación real. Esta se refiere a la capacidad del líder de expresar el sentir de la gente, de su organización frente a las luchas. Esta función implica para el dirigente estar en permanente relación con las demás personas.
2. **Movilizar:** Es la capacidad de hacer que los demás no estén en una actitud pasiva sino que respondan adecuadamente a los problemas y retos. Es estar "pilas" y que la gente también lo esté.
3. **Generar conciencia:** Se trata de impulsar procesos de toma de conciencia, esto es, reflexionar, saber analizar, investigar la situación que se vive o la coyuntura por la que se atraviesa.
4. **Organizar:** Se trata de clarificar, ordenar y colectivizar las diferentes ideas y propuestas, dirigiéndolas a objetivos comunes y unificando las acciones dispersas.
5. **Coordinar:** Se refiere a poner en orden las diferentes actividades y delegar responsabilidades según las capacidades de cada cual, para ahorrar energías, ser eficientes y racionalizar la acción.
6. **Planificar:** Se trata de establecer planes con objetivos y metas claras, con actividades que correspondan a los objetivos, con tiempos de evaluación y un cronograma flexible.
7. **Asesorar:** Es dar y sugerir ideas, aportar la experiencia propia, buscar soluciones sin desgastar a la gente y sin desorientarla.
8. **Acompañar:** Todo dirigente está al tanto de los procesos particulares y les da seguimiento con responsabilidad, sin su-

plantar a los responsables directos ni imponerles sus propios criterios.

Liderazgo y participación ciudadana

Participación: es el aporte de cada persona para alcanzar un fin u objetivo común. Toda persona tiene el poder o la capacidad de actuar en el mundo en que vive. De esta manera, el mundo se ha ido transformando en el curso de su historia. Promover la participación es una de las actividades principales de un líder comunitario, de esta forma promueve el desarrollo y crecimiento personal, ya que el hecho de que cada persona pueda expresar sus opiniones, tomar decisiones o realizar acciones, hace que empiece a tener más confianza en sí misma y por lo tanto, una mayor autovaloración, que es la base para el crecimiento y el desarrollo humano. (Subirats, 2001).

Participar es, precisamente, ejercer ese poder de actuar y dar forma a la realidad. Esto es muy importante para que las personas se desarrollen y sean responsables, conscientes y libres. Cuando se promueve la participación de los miembros de un grupo/organización en las tareas y decisiones, se crea una relación de mayor compromiso e integración al mismo. **Tomar Parte**, saber, conocer, opinar, decidir, asumir responsabilidades. **Formar Parte**, pertenecer a un grupo u organización. **Tener Parte**, en las decisiones, en el trabajo y en los beneficios.

Algunas claves de la participación (Rivero, 2000).

- **Información**

Todos los integrantes deben tener acceso a la misma información, la cual debe ser reconocida por todos y no sólo por algunos.

• Opinión

Es la manera de ver lo que tienen para decir, el punto de vista de todos los integrantes del grupo. Cada uno tiene experiencias y por ello su mirada sobre cada tema. Es importante para que todos puedan opinar, que se conozca la información que hay en el grupo y que se respeten las diferencias. Las ideas crecen con los aportes de todos, justamente por las diferencias. Dar opinión es un derecho y también una responsabilidad.

Algunas acti-

de los

al promov-

• Toma de decisiones

Es uno de los momentos más difíciles. Para poder decidir es fundamental tener la información suficiente y correcta. Aunque se esté informado y se opine no siempre es fácil llegar a una decisión acordada por todos. Lo ideal es llegar a un consenso, un acuerdo aceptado por todos, cuando no se logra esto, se recurre a la votación y gana la mayoría.

que no se pierda

• Tareas

Hombro a hombro es como mejor se traen las cosas y más rápido. Pero no siempre hacer todo y juntos es la mejor opción, porque no todos tienen las mismas habilidades, los mismos tiempos y los mismos gustos. Por eso, es mejor organizarse y dividir el trabajo entre todos, de forma tal, que cada uno asuma una responsabilidad que pueda cumplir. La participación es fundamental para la integración de los miembros del grupo; cuando uno sabe, opina, trabaja, y disfruta de los logros, se siente parte del proceso de crecimiento; sin embargo es necesario que esto se haga de acuerdo con los objetivos que se han propuesto.

danos hacer

necesitan de

grantes de

El rol del líder ante la participación

El Líder tiene una gran responsabilidad para que haya participación en la comunidad. Aunque también es cierto que no todo depende de él, influyen, por ejemplo, la experiencia que tiene cada integrante, el grado de formación, su visión de la realidad, la historia del grupo.

Algunas actitudes que facilitan la participación son:

a) promover una buena comunicación grupal

Uno de los aspectos fundamentales para poder impulsar la participación, es que exista una buena comunicación entre los miembros del grupo. Una buena comunicación, ayuda a que las personas se sientan valoradas y se atrevan a expresar sus opiniones en el grupo. Esto parece evidente, pero lo cierto es que la comunicación entre las personas no es fácil. Son frecuentes en los grupos los malos entendidos. Los rumores, los problemas que no se plantean en forma directa. (Font, 2001)

Una buena comunicación en el grupo ayudará a que exista un encuentro auténtico entre las personas, a intercambiar experiencias y conocimientos y a enfrentar los conflictos, de tal manera, que el grupo pueda crecer a partir de ellos. La comunicación dentro del grupo debe considerar, al menos, dos aspectos: la capacidad de expresión y la actitud de escuchar.

▪ La capacidad de expresión

Es importante desarrollar la capacidad para expresarse pues así podemos hacer comunicables los pensamientos. Por otra parte, los líderes necesitan desarrollar su capacidad de expresión para motivar a los integrantes de su organización que a menudo caen en la rutina y en la falta de

interés por participar. Existen dos formas de expresarse al interior del grupo: la expresión hablada y la expresión no hablada. Para que el líder comunitario y los miembros de la organización puedan desarrollar estas formas de expresión es importante tener en cuenta aspectos tales como: el mensaje, el uso de la voz, la expresión corporal.

▪ **La actitud de escuchar**

Uno de los aspectos más importantes para facilitar la participación en un grupo es la capacidad del líder comunitario para atender y escuchar. Para esto es necesario considerar tanto las formas de expresión hablada como no hablada.

Atender y escuchar significa, entonces, tener la capacidad de recibir lo que el otro quiere decir. Se trata de que nuestra primera reacción, frente a la persona que expresa algo, no sea la de entregar nuestra propia visión o juicio, sino tratar de recibir tal cual, lo que el otro está sintiendo o pensando.

b) Promover la participación en la toma de decisiones

En la vida de una organización continuamente se toman decisiones. Se está siempre optando entre hacer una cosa u otra y de este modo se va definiendo el quehacer real de la organización. Suele ocurrir que se toman las decisiones sin que todos den su opinión ya sea porque no se consulta o por falta de interés de algunos participantes. El problema que esto provoca es que cuando se toma la decisión. Los que no han participado en ella tienden a borrarse. Al líder comunitario le corresponde jugar un rol muy importante en la forma como se toman las decisiones. Su papel será conducir este proceso y preocuparse de lo que los miembros del grupo participan activamente en él. (Subirats, 2001).

1- La coordinación de la toma de decisiones. Cuando se va a tomar una decisión en una organización, en primer lugar se deben elegir los aspectos concretos que serán discutidos. No siempre será posible decidir sobre todo. La selección de uno o dos aspectos facilita la participación y puede ayudar a llegar a acuerdos concretos y posibles. Es necesario dejar claras las alternativas que están en juego y promover que los participantes den argumentos para apoyar una u otra. (Kliksberg, 2001).

El líder comunitario debe facilitar la participación de todos confrontando la opinión de unos con la de otros, promoviendo que todos escuchen y destacando las opiniones más significativas. Es importante mostrar que decidir algo significa tomar una opción y que cualquier opción tiene sus ventajas y sus costos.

Tal vez lo más difícil es cuando se producen desacuerdos. Pareciera que el grupo se estanca allí sin poder avanzar. Es fundamental, en este caso, resaltar los acuerdos y dejar establecidos los desacuerdos. Aclarar al grupo que no siempre se podrá estar de acuerdo en todo, pero que es importante seguir trabajando juntos, a pesar de que existan diferencias, buscar puntas en común, reforzar las coincidencias por sobre las diferencias. A veces cuando se ve muy difícil tomar una decisión, ya sea porque no hay suficiente información o porque el grupo no puede ponerse de acuerdo, es conveniente postergarla y darse tiempo. Las decisiones apresuradas pueden traer numerosos problemas a una organización.

Otros elementos que deben estar presentes cuando se va a tomar una decisión son:

- Entregar la información necesaria
- Aprovechar las experiencias que ha acumulado la organización.

- Considerar Las experiencias positivas que se han tenido y no repetir errores.
- Considerar Los recursos humanos y materiales que se necesitan. Es decir, tomar decisiones realistas y posibles de llevar a cabo.
- Considerar los objetivos más permanentes de la organización. No tomar decisiones que vayan en contra de estos objetivos.

2- Formas de resolver una decisión: Existen diversos modos de resolver una decisión. Cada uno de ellos tiene sus ventajas y problemas. Es importante analizar con el grupo la manera en que se resolverá una decisión de acuerdo a las circunstancias.

Complejidad y participación ciudadana

En un espacio social de creciente complejidad, no se puede entender del todo la dirección que siguen los procesos en los cuales se ve involucrado el grupo, pues ellos son en muchos sentidos inciertos. Sin embargo, no hay que quedarse fuera de ellos, pues se quiera o no se colabora en su construcción. De tal modo, aunque a menudo se cree que no se tiene incidencia en lo que ocurre al alrededor, se colabora en definir de algún modo el curso de los procesos sociales. (Villasantes, 2002).

Situados desde paradigma de la complejidad, podemos sostener - como lo hace Tomás Rodríguez Villasantes (2002)- que la participación sería una condición fundamental para reducir la incertidumbre en lo social y mejorar la efectividad de nuestra acción en este ámbito. De tal modo, no se trataría sólo del derecho de las personas a ser protagonistas (participar de, implicarse en) de la realidad, sino que sobre todo es la única vía para adecuar las soluciones de calidad a cada situación concreta de la vida.

La participación, en un sentido amplio, no sólo es un instrumento para la solución de problemas, como tiende a vérselo desde algunas perspectivas, es sobre todo una necesidad fundamental del ser humano. Su práctica envuelve la satisfacción de otras necesidades básicas, como la interacción con otras personas, el desarrollo del pensamiento reflexivo, satisfacción de necesidades afectivas mediante la vinculación, autovaloración, además de la posibilidad de expresarse y de crear (Arango, 1996).

En este sentido, promueve el desarrollo personal y comunitario, en la medida que favorece el desarrollo de diversas competencias, sentimientos de pertenencia, autonomía, proactividad, sentimiento de control psicológico, e igualmente, porque adicionalmente activa mecanismos que interconectan el espacio público y el privado, haciendo que el logro del bien común sea una tarea compartida.

De este modo se puede inferir que la participación, desde la perspectiva de la implicación, es fundamental para mejorar las condiciones de sociabilidad, para generar sentimientos de control y con ello, de mejorar las condiciones de seguridad psicosocial. Pero además, es la única forma, para encontrar soluciones creativas para los temas que ocupan a la gente. Si bien se asume que el control en estricto rigor no es real en un contexto de incertidumbres, los seres humanos necesitan tener la percepción de que pueden definir (aunque sea parcialmente) el curso de los acontecimientos.

En una mirada general, el concepto participación se tiende a usar en dos sentidos; uno el "ser partícipe de", es decir recibir prestaciones y disponer de servicios, y la otra "tomar parte de en", ello es la capacidad de desarrollar iniciativas, tomar decisiones, ser parte activa de un proceso.

La primera acepción entiende la participación como un elemento legitimador de poder, un mecanismo de integración; la segunda, en cambio la enfoca como un elemento de transformación en el que toda persona tiene un papel protagonista. El comportamiento participativo desde esta posición sería "la acción o conjunto de acciones colectivas, acordadas reflexivamente y orientadas a la autogestión en la solución de los problemas y satisfacción de necesidades en donde se instauran principios de cooperación, solidaridad y ayuda mutua" (Arango, 1996)

Liderazgo y organización comunitaria

La organización comunitaria se forman por la voluntad de sus miembros que en general se conocen previamente, tiene conciencia clara de sus necesidades en común y objetivos definidos a alcanzar y que se eligen entre sí por afinidad. (Toro, 2002).

Este tipo de organizaciones tiene algunas ventajas: pueden crear formas de organización nuevas y los integrantes están muy motivados, tiene continuidad en sus acciones, y están las que han sido formadas a partir de la iniciativa de algún animador, promotor o vecino, como condición para permitir la llegada de un subsidio o crédito o recurso material para la situación determinada.

En este caso, la elección de participar no siempre se da por cercanía al grupo, sino simplemente por la posibilidad de acceder a un servicio o beneficio determinado.

La misión expresa en forma clara y amplia el rumbo de la organización comunitaria; el sentido y la finalidad de ese camino que recorre.

La misión define la identidad de la organización comunitaria, tanto hacia fuera, (lo que la sociedad espera de esa organización), como hacia adentro de la misma, (lo que sus miembros desean).

Es lo

Para que la misión sea una idea fuerte debe ser compartida y elaborada con la mayor participación de todos los miembros de la organización para que sea capaz de movilizar todo el potencial que hay en ella. ¿Qué miramos dentro de la organización?

- Hay que ver como se toman las decisiones en el grupo.
- Si la organización tiene experiencia, si tiene forma legal, o no (es informal)
- Como son los roles y las funciones de los miembros de la organización.
- Como se relacionan los miembros entre sí.

Este aspecto hace referencia a las relaciones personales, de amistad, compañerismo, que se dan entre los miembros de toda organización. Una forma de mantener buena relación entre los integrantes es estar atentos a la comunicación entre ellos. También realizar encuentros que no sean solamente para hablar de la tarea sino también de festejo o recreación.

En la estructura de una organización comunitaria hay que definir:

- Las funciones que tendrá cada puesto y/o área de trabajo
- Las tareas a través de las cuales se cumplen las funciones de cada puesto.
- Las tareas que debe realizar el responsable de cada puesto de trabajo, para cumplir con su función.
- Como se van a realizar las comunicaciones formales hacia fuera y entre los miembros de la organización.
- Los distintos tipos de autoridad

- Con qué capacidad cuentan la organización para llevar adelante ese proyecto.

Es bueno saber si hay personal capacitado, especializado, si hubo que ir aprendiendo sobre la marcha, si visitaron otras instituciones que tengan una tarea similar.

De esta manera se puede conocer cuales son las fortalezas y debilidades que tiene la organización comunitaria. También hay que pensar en el "hacia fuera":

¿Cómo es la realidad donde se mueve la organización comunitaria?

Toda organización mantiene una relación permanente con el contexto, con la realidad. Es un intercambio permanente entre la organización y el medio.

- ¿Con quiénes trabaja?
- ¿De quiénes reciben ayuda?
- ¿Qué otras organizaciones hacen una tarea similar o se relacionan con la nuestra?
- ¿Qué relación se tiene con el resto de los actores sociales (municipio, vecinos, parroquia, escuela, etc.) para poder cumplir con la misión?

Con estas preguntas, entre otras, puede descubrirse cuales son las posibilidades y dificultades que se le presentan a la organización. Organi-

zarse, entonces, quiere decir unirse con otras personas para realizar una acción colectiva con el fin de lograr determinados objetivos.

Ahora bien, en las organizaciones comunitarias suelen presentarse una serie de problemas que atentan contra el logro de sus objetivos, y quien pueden afectar su funcionamiento.

Por ejemplo, la falta de recursos para emprender cualquier acción; los distintos intereses de los pobladores [existen intereses propios de los jóvenes, de las mujeres, de los desocupados, de la tercera edad, etc.]

Estas son algunas de las dificultades que influyen en la tranquilidad de las organizaciones sociales y hacen muy difícil que las metas que se proponen se puedan cumplir. A pesar de ello, es posible mejorar la organización y el funcionamiento de los grupos haciéndolos más eficientes.

Es común escuchar reclamos en ese sentido. Las críticas más reiteradas son: que no se llega a la hora, que no se cumplen las tareas, que las reuniones "se van para cualquier parte", que no se planifican bien las acciones, que se fijan muchos objetivos que después no se cumplen, entre otros. Lo cierto es que existe la sensación de que se malgastan los recursos y energías, y que se obtienen resultados menores de los esperados.

Una organización eficiente es aquella capaz de funcionar bien, de lograr los mejores resultados posibles con los medios de que dispone.

La eficiencia, entonces, ayuda a hacer las actividades en menos tiempo y con menores costos materiales y humanos. Pero, por sobre todo, la eficiencia apunta a cumplir las metas o los objetivos que una organización se ha propuesto.

Anteriormente, se veía la importancia de la participación en una organización. Efectivamente, una organización que esta luchando por la democracia, cuando menos, tiene que promoverla entre sus propios miembros. Sin embargo, que una organización sea al mismo tiempo participativa y eficiente, no es tarea fácil. Suele ocurrir que cuando hay una directiva autoritaria, que consulta poco al resto del grupo, la organización aparentemente funciona muy bien, pero la verdad es que allí los líderes toman el lugar de un dirigente y, por tratar de que todo salga correctamente, terminan haciendo casi todo solos, impidiendo con ello, la participación del grupo en las tareas.

Y, por otra parte, cuando hay mucha participación sin organización, se tiene la impresión de que se hace poco, que los líderes consultan cualquier detalle con los otros miembros, que hay falta de conducción e incapacidad de ir cumpliendo las metas que la organización se ha propuesto.

En este sentido, llegar a organizaciones que sean eficientes y a la vez participativas es un gran desafío, tanto para sus miembros como para el líder. Y combinar adecuadamente ambos aspectos puede representar un gran avance para las organizaciones sociales.

Rol del Líder en la Organización Comunitaria

El líder puede contribuir en gran medida para que las organizaciones funcionen eficientemente. De inicio, debiera tener la capacidad para ir recogiendo los anhelos y habilidades de los miembros de la organización y transformarlas en acciones concretas y posibles de efectuar. El líder tendrá que ir proponiendo acciones y formas de organizarse que permitan a su organización cumplir con las metas que se ha propuesto.

Hay, por lo menos, dos factores de gran importancia para la organización y eficiencia de un grupo: la planificación de las actividades, y la evaluación de su quehacer (Mariñez, 2000).

La planificación de las actividades

1- PLANIFICAR

Generalmente cuando se trabaja en temas comunitarios, debido a la urgencia de las necesidades cotidianas, se está acostumbrado a actuar de forma espontánea e inmediata, sin la suficiente reflexión sobre los problemas, sin discutir entre todos lo que se quiere lograr, y sin revisar críticamente las acciones realizadas. Además en la mayoría de los casos los medios y los recursos con los que se cuenta son escasos y los objetivos a alcanzar son múltiples y diversos, por lo cual si no se organizan racionalmente las actividades, seguramente habrá el problema de que en la mitad del trabajo se terminen los recursos disponibles, o no se consigan los espacios necesarios para algunas actividades, no se percibe que los objetivos a alcanzar eran muchos y tan variados que no se notan los resultados de lo que se está haciendo. Todo esto lleva a la frustración de los equipos y al desgano para comenzar nuevos proyectos. De esta manera, el equipo de trabajo, en vez de fortalecerse, se debilita. Por todo esto, es necesario planificar lo que se va hacer. Y esto lleva tiempo, pero es un tiempo invertido a futuro que facilitara las cosas después. Planificar las actividades de una organización tiene varias ventajas. Una de ellas es que obliga al grupo a pensar por que se van a emprender tales acciones, y como estas se relacionan con sus objetivos. Esto ayuda a no caer en el "activismo" que es, precisamente, hacer una actividad tras otra sin ninguna coherencia entre ellas, y sin saber hacia donde están apuntando. Otra ventaja de la planificación es que permite prever los resultados que se quieren obtener en una

actividad determinada, lo cual, permite evaluar con mayor facilidad (Alfaro, 2000).

También ayuda a la organización a realizar sus actividades de manera mas ordenada, y a saber de antemano que recursos se van a necesitar, y de donde se pueden obtener. La planificación permite prever algunos obstáculos que pudieran presentarse en la ejecución de una actividad, con lo cual, se pueden adoptar medidas para rectificarla y mejorarla. Una buena manera de planificar, consiste en elaborar planes o programas de trabajo donde aparezcan las distintas actividades que piensan emprender las organizaciones durante un periodo de tiempo. Planificar es pensar de qué manera se harán las cosas para lograr en un futuro solucionar o mejorar aquello que se identifica que preocupa en el barrio, pueblo o comunidad. Se debe pensar nuevamente en una serie de acciones y organizar las mismas paso por paso, del mejor modo, posible de acuerdo a lo que queremos lograr. De esta manera se irá construyendo aquello que se quiere lograr en el barrio, pueblo o comunidad. (Morales, 2001)

La forma de planificar puede ser participativa, es decir que intervengan todos aquellos que se ven afectados por esta situación y aquellos que pueden ayudar a resolver los problemas aprovechando de esta manera los recursos con los que se cuenta en la comunidad. Si se quiere que la organización sea participativa, todo el grupo debiera aportar sus ideas y opiniones, pero será responsabilidad de una persona que el grupo designe hacer proposiciones para que sean discutidas, y escribir la planificación a partir de los planteamientos del grupo.

2.2. BASES LEGALES.

Razones Legales.

1. La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela:

En el marco de la democracia participativa y protagónica, la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela de 1999, reconoce a los venezolanos como sujetos portadores de plenos poderes para intervenir en decisiones de políticas públicas, en forma activa.

2. La Ley de los Consejos Comunales, según Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N°. 5.086 extraordinario de fecha: 10 de abril del año 2006. Se dispone entonces de este marco legal que rige particularmente a los Consejos Comunales.

La presente Ley tiene por objeto: crear, desarrollar y regular la conformación, integración, organización y funcionamiento de los Consejos Comunales; y su relación con los órganos del Estado, para la formulación, ejecución, control y evaluación de las políticas públicas". (Artículo 1).

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela contempla en algunos de sus artículos bases legales para apoyar la fundamentación de los Consejos Comunales.

De los Principios Fundamentales.

Artículo 5: La soberanía reside intransferiblemente en el pueblo, quien la ejerce directamente en la forma prevista en esta Constitución y en la Ley, e indirectamente, mediante el sufragio, por los órganos que ejercen el Poder Público.

Los órganos del Estado emanan de la soberanía popular y a ella están sometidos.

Artículos 62: Todos los ciudadanos tienen derecho a participar libremente en los asuntos públicos, directamente o por medio de sus representantes elegidos o elegidas.

La participación del pueblo en la formación, ejecución y control de la gestión pública es el medio necesario para lograr el protagonismo que garantice su completo desarrollo tanto individual como colectivo.

Es obligación del Estado y deber de la sociedad facilitar las condiciones más favorables para su práctica.

Artículo 184: La ley creará mecanismos abiertos y flexibles para que los Estados y Municipios transfieran a las comunidades y grupos vecinales organizados los servicios que éstos gestionen previa demostración de su capacidad para prestarlos, promoviendo:

1. La participación de las comunidades (ciudadanos y ciudadanas).
2. La participación en los procesos económicos.
3. La transferencia de servicios.
4. La participación de los y las trabajadoras y comunidades en la gestión de las empresas públicas mediante mecanismos autogestionarios y cogestionarios.
5. La creación de organizaciones, cooperativas y empresas comunales de servicios, como fuentes generadoras de empleo y bienestar social, a través del diseño de políticas que permitan la participación de éstas.

La Ley de los Consejos Comunales, es el instrumento legal que los rige, y en relación al objeto de la misma dice lo siguiente:

Artículo 1: La presente Ley tiene por objeto: crear, desarrollar y regular la conformación, integración, organización y funcionamiento de los Consejos Comunales; y su relación con los órganos del Estado, para la formulación, ejecución, control y evaluación de las políticas públicas.

En este sentido, se crea la Ley de los Consejos Comunales con fin de darle cabida a las comunidades organizadas que buscan mejorar la calidad de vida en función de salud, recreación, bienestar social, entre otros de los habitantes de su comunidad, asignándoseles recursos económicos que serán manejados por el grupo social organizado.

En cuanto a la definición de Consejos Comunales:

Artículo 2: “Los Consejos Comunales en el marco constitucional de la democracia participativa y protagónica, son instancias de participación, articulación e integración entre las diversas organizaciones comunitarias, grupos sociales y los ciudadanos y ciudadanas, que permiten al pueblo organizado ejercer directamente la gestión de las políticas públicas y proyectos orientados a responder a las necesidades y aspiraciones de las comunidades en la construcción de una sociedad de equidad y justicia social”.

Como se menciona en el presente artículo, los Consejos Comunales son grupos de ciudadanos organizados perteneciente a una misma comunidad, que busca a través de éstos resolver situaciones que los aquejen y de las cuales, ellos tienen total conocimiento. Teniendo una participación protagónica y con corresponsabilidad.

Relacionado con sus principios:

Artículo 3: “La organización, funcionamiento y acción de los Consejos Comunales se rige conforme a los principios de corresponsabilidad, cooperación, solidaridad, transparencia, rendición de cuentas, honestidad, eficacia, eficiencia, responsabilidad social, control social, equidad, justicia e igualdad social y de género”.

Los principios que conforman los Consejos Comunales servirán de base para el buen funcionamiento de éstos, donde todos son responsables y están al pro de los beneficios de la comunidad.

Y por último, en cuanto a los deberes de los Consejos Comunales.

Artículo 5:” Son deberes de los ciudadanos y ciudadanas integrantes de los Consejos Comunales: la corresponsabilidad social, la rendición de cuentas, el manejo transparente, oportuno y eficaz de los recursos que dispongan, bien sea por asignación del Estado o cualquier otra vía de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente”

Los deberes de los Consejos Comunales son bastante explícito, en relación a lo que se quiere, por parte de todos aquellos que conforman la organización comunal, por lo tanto, se quiere que ante todo exista una corresponsabilidad de los participantes o integrantes del consejo comunal y por otro lado, que las actividades que se realicen se manejen con total transparencia.

CAPITULO III

MARCO METODOLÓGICO

3.1. NIVEL DE LA INVESTIGACIÓN.

La metodología y el nivel de investigación utilizado en este proyecto, son de tipo descriptiva, con un diseño de campo y de corte transversal.

Se tomó como base la definición de Fidias Arias (2006), quien define una investigación descriptiva como aquella que consiste en la caracterización de un hecho, fenómeno, individuo, grupo, con el fin de establecer su estructura o comportamiento.

3.2. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN.

El diseño con el que se realizó la investigación, es de tipo documental y de campo. Fidias Arias (2006) define una investigación documental como

“el proceso basado en la búsqueda, recuperación, análisis, crítica e interpretación de datos obtenidos por otros investigadores, y define una investigación de campo como aquella que consiste en la recolección de datos directamente de los sujetos investigados, o de la realidad donde ocurren los hechos”.

Según estas definiciones se puede decir que esta investigación es de tipo documental, porque la información obtenida es recolectada a través fuentes impresas y de trabajos de otros autores; y es de campo, porque se recurrió a recolectar los datos directamente de la fuente (población del municipio Benítez), a través reuniones, sin manipular o controlar variable al-

guna; es decir, se obtiene la información, más no se alteran sus condiciones existentes.

3.3. TÉCNICAS E INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Se utilizó la observación directa y la entrevista, y a la vez se utilizó también como fuente de información tanto las primarias como las secundarias: Arias (2006), establece que la fuente es: "todo lo que suministra datos e información. Según su naturaleza, las fuentes de información pueden ser documentales (proporciona datos secundarios), y vivas (sujetos que aportan datos primarios)". (p. 27).

En virtud de que se realizó una búsqueda de información tanto documental, como de las personas que conforman los Consejos Comunales del Municipio Benítez del estado Sucre, es pertinente la utilización de dichas fuentes.

Por último, se establecieron como instrumento de recolección de datos la cámara fotográfica y de video, la libreta de notas, el grabador. En tal sentido Arias (2006), señala que: "un instrumento de recolección de datos es un dispositivo o formato (en papel digital), que se utiliza para obtener, registrar, o almacenar información" (p.67).

3.4. PROCEDIMIENTO.

El área de estudio está comprendida por el Municipio Benítez del estado Sucre y la unidad de análisis está conformada por cada uno de los habitantes del referido municipio.

El estudio se realizó por etapas: Se inició el trabajo de campo, con la asignación al azar de la población de estudio, que se correspondía con la

del Municipio Benítez del estado Sucre durante el año 2007. En la misma se realizaron varias visitas, tanto a la capital del municipio, El Pilar, como a las principales parroquias. Fue así, como se conoció en primer lugar, los aspectos topográficos de la zona, caracterizados por una zona montañosa con alturas que no sobrepasan los 600 m.s.n.m y temperatura fresca de montaña, que oscila entre 23 – 27 °C; su vegetación densa, debida a régimen pluviométrico alto (el mayor del Estado) y expresada en la explotación extensiva de tubérculos y vegetales para el consumo propio de la región, y que representa la actividad que ocupa a la mayor parte de la población económicamente activa (la actividad agrícola); sus vías de comunicación deficitarias y de difícil acceso (debido a lo intrincado y montañoso de la región) con poblaciones muy dispersas, representando la densidad poblacional más baja del estado (12 habitantes/km²). En segundo lugar, también se conocieron los aspectos demográficos del municipio; constituido principalmente por gente joven, amable, trabajadora y organizada. Fue así como se estableció contacto con los líderes naturales y las fuerzas vivas del municipio.

Se realizó en primera instancia, “El Análisis de Situación de Salud (ASIS) en el Municipio Benítez del Estado Sucre, para el año 2007” , a través de un estudio observacional, descriptivo y transversal, para conocer el Estado de Salud y de Calidad de Vida de los pobladores de este municipio, con la participación activa de la comunidad en la voz de sus líderes naturales.

La estrategia que se utilizó en ese momento, fue el de convocar a los distintos entes y personas particulares que hacen vida en el municipio Benítez del estado Sucre vía telefónica y a través de contactos con distintos funcionarios del sector Salud en la zona, para invitarlos a una reunión

en la sede de la Alcaldía del Municipio Benítez; y para conocer a todos los líderes naturales de esa comunidad presentes.

Con la finalidad de identificar y priorizar la necesidades sociales de esa comunidad, mediante la técnica de trabajo en grupo conocida como: "Lluvia de ideas" Marcador en mano y llevando un registro gráfico del ejercicio en pápelo grafos ubicados en una pared del auditorium de la Alcaldía del municipio Benítez, se procedió a escribir los problemas y las necesidades sociales que ellos mismos narraban, en forma libre expusieron sus ideas y puntos de vista acerca de los problemas que aquejaban a su comunidad. Otros dos integrantes del equipo, moderaban la conversación con la comunidad, y el cuarto de ellos, llevaba un registro fotográfico y fil-mico.

Después de escuchar a todos los participantes exponer y plantear toda su problemática, se procede a reducir el listado de problemas unifi-cando aquellos que poseen un sentido similar. Con ello se ha conformado un listado de los principales problemas que el grupo identifica.

Luego se dio cumplimiento a la priorización de los problemas. Para ello, se empleó el Método de Hanlon -previa explicación a los miembros de la comunidad- para lo cual, se hizo uso de trípticos -realizados en compu-tadora y con anterioridad- que explican de manera clara y resumida los items que significan las categorías: A, B, C, y D; así como, la forma cuanti-ficar y/o valorar los mismos. Todo este listado de problemas, se clasificó en: Administrativos o Educativos, e igualmente, en forma pública y con la ayuda de los miembros de la comunidad, se le dio el valor a cada problema y su respectiva puntuación. Esta puntuación fue escrita en los papelógra-fos, y finalmente se aplicó la Fórmula del Método de Hanlón = $(A + B) C \times D$ para totalizar. De acuerdo a esta puntuación se recogieron los principa-les problemas que afectaban a las comunidades; Se estableció la TRAMA

CAUSAL, con los principales problemas priorizados, y se relacionaron con los factores de riesgo, enfermedad y muerte según el modelo de campo de salud de Lalonde, y luego se procedió a la búsqueda de alternativa de soluciones empleando la MATRIZ FODA.

Finalmente, se elaboró el Plan de Acción, tomando en cuenta los Niveles de Intervención en Salud: Promoción, Prevención, Curación y Rehabilitación. Con ello, se concluyó el Análisis de Situación de salud y Calidad de Vida en el Municipio Benítez del Estado Sucre, Venezuela, para el año 2007.

En un segundo momento, se realizó un proyecto de intervención denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ASEO DOMICILIARIO CON PARTICIPACION ACTIVA DE LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO BENITEZ, ESTADO SUCRE. AÑO 2007", debido a que en el estudio anterior, dentro de las principales causas de morbilidad estaban las enfermedades respiratorias, seguidas de las enfermedades infecciosas y parasitarias, y en tercer lugar, las enfermedades de la piel y tegumentos; todas ellas representando casi un 40% del total de las causas de morbilidad - contagiosas y parasitarias en la comunidad del municipio Benítez.

Durante las reuniones con las comunidades y , de acuerdo al ASIS realizado en el municipio Benítez, se pudo constatar también que la mayoría de los proyectos presentados por los consejos comunales para solicitar recursos estaban relacionados sólo con el área de infraestructura .

Por ello se procedió a la elaboración del presente Trabajo Especial de Grado denominado: "FORTALECIMIENTO DE LOS CONSEJOS COMUNALES DEL MUNICIPIO BENÍTEZ DEL ESTADO SUCRE. AÑO 2008".

Se trata de una propuesta para lograr el fortalecimiento de estos consejos comunales para el cual se usaron como instrumentos: la entrevista, la observación directa, reuniones con las comunidades, sondeos de opinión, matriz de marco lógico. Se toma como punto de partida el Análisis de Situación de Salud (ASIS) del Municipio Benítez del Estado Sucre realizado, y la experiencia en la realización del proyecto de intervención ya mencionado.

De seguido se plantea el problema, se identifica, se prioriza y se reconoce la importancia del mismo en cuanto a magnitud, viabilidad de solución y significación.

CAPITULO IV. PROYECTO DE INTERVENCIÓN.

4.1. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO.

“FORTALECIMIENTO DE LOS CONSEJOS COMUNALES DEL MUNICIPIO BENÍTEZ DEL ESTADO SUCRE AÑO 2008”

4.2. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA.

Falta de conocimientos de los Consejos comunales sobre proyectos socio-económicos y turísticos para acceder a los recursos financieros que logren generar fuentes de empleo y mejorar la calidad de vida en el municipio Benítez del estado Sucre.

4.3. ARBOL DEL PROBLEMA.

Para intentar comprender las causas que han motivado este proyecto, se recurrió a la elaboración del árbol del problema y para su posible solución al árbol de objetivos.

En el árbol de problemas se destaca en la parte central del mismo: ***Exclusión de los Consejos Comunales de proyectos socio-económicos***, cuyas posibles causas se señalan:

1. Inexistencia de programas y planes de capacitación en materia de o proyectos dirigidos a los consejos comunales

2. Inexistencia de programas de recursos humanos, lo que produce una baja oferta de personal interesado

3-. Deficiencias presupuestaria, ocasionadas bien sea por el mal manejo de los recursos, la burocracia, el despilfarro y/o la corrupción en la administración pública

Todas estas causas van a incidir sobre el problema central, produciendo unos efectos negativos como lo son:

1. Poca actividad turística por falta de proyectos
2. Población frustrada, deprimida, con gran malestar social, que va a provocar una población completamente insatisfecha, con sentimientos negativos de desconfianza y descontento hacia sus autoridades locales regionales y nacionales.

A continuación se presenta el esquema del árbol del problema. Gráfico N° 1.

3-. Deficiencias presupuestaria, ocasionadas bien sea por el mal manejo de los recursos, la burocracia, el despilfarro y/o la corrupción en la administración pública

Todas estas causas van a incidir sobre el problema central, produciendo unos efectos negativos como lo son:

1. Poca actividad turística por falta de proyectos

2. Población frustrada, deprimida, con gran malestar social, que va a provocar una población completamente insatisfecha, con sentimientos negativos de desconfianza y descontento hacia sus autoridades locales regionales y nacionales.

A continuación se presenta el esquema del árbol del problema. Gráfico N° 1.

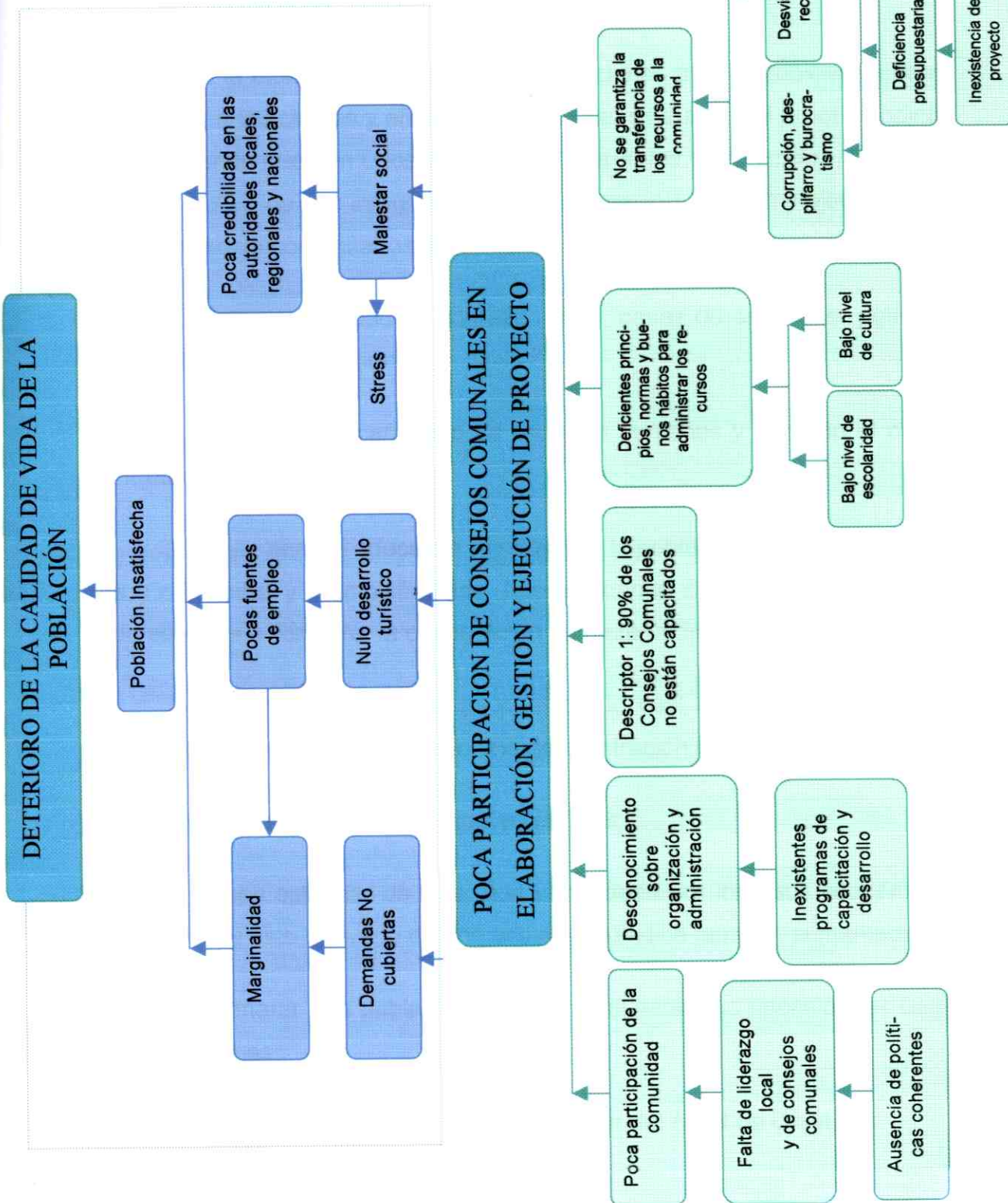


Figura 1. Árbol del Problema.

4.4. ARBOL DE OBJETIVOS.

Para la búsqueda de las posibles soluciones a este problema central, y a su vez, a las causas y efectos que produce, se elaboró el árbol de objetivos resaltando que con unos **Consejos Comunales fortalecidos** con participación activa de sus integrantes en la elaboración, gestión y ejecución de proyectos socio-comunitarios; se obtiene:

1. Forjar un verdadero liderazgo local, capaz de establecer políticas coherentes de capacitación;
2. Incentivar la captación de recursos humanos y con ello el poder contratar mayor personal;
3. Mejorar el nivel educativo y cultural de la población, fomentando valores y principios, y promoviéndolos. Además dando charlas educativas; con todo ello lograr fomentar la cooperación en materia de capacitación;
4. Lograr adecuados presupuestos, lo cual es posible evitando la desviación de recursos y llevando una administración honesta y efectiva.

Todo ello va a lograr los siguientes fines:

1. Buen estándar de vida, que viene dado por ingresos económicos adecuados, y esto derivado de una actividad turística también aumentada;
2. Generar una población satisfecha, al estar sus necesidades básicas satisfechas.

A continuación se presenta el esquema del Árbol de Objetivos

MEJORADA LA CALIDAD DE LA POBLACIÓN

Población satisfecha

Aumentada la credibilidad de las autoridades locales, regionales y nacionales

Mejoradas las condiciones sociales

Mejorada la situación económica

Demandas cubiertas

Generación de fuentes de empleo

Desarrollo turístico aumentado

CONSEJOS COMUNALES FORTALECIDOS

A1

Promovida la participación de la comunidad

Lograr el liderazgo local y sus consejos comunales

Creadas políticas coherentes en materia de capacitación

A2

Capacitar Consejos Comunales sobre organización y administración

Incentivada la capacitación y desarrollo de recursos humanos

A3

Integrantes con habilidades y destrezas para la gestión de recursos y canalización de los problemas comunitarios

Reforzar valores, Principios y hábitos en la población

Mejorar niveles de escolaridad

Buen nivel

A4

Garantizado la transferencia de recursos a los Consejos Comunales

Asignados recursos según plan

Lograda la administración honesta y eficaz de los Consejos Comunales

Aprobado los presupuestos

Aprobado los presupuestos

Tabla 1. Matriz de Marco Lógico.

LÓGICA DE INTERVENCIÓN	INDICADORES VERIFICABLES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS/HIPÓTESIS FACTORES EXTERNOS
<p>Fin Mejorar la calidad de vida de la población.</p> <p>Propósito Consejos Comunales fortalecidos</p>	<p>Mayor número de proyectos socioeconómicos aprobados.</p>	<p>Observación directa Encuestas Estadísticas de salud, educación, recreación, infraestructura, etc.</p>	<p>La no ejecución del proyecto por la falta de disposición o carencia de recursos económicos.</p>
<p>Componentes Fortalecer los Consejos Comunales del Municipio Benítez en el estado Sucre Promover la participación de los integrantes de comunidad en los procesos socio-económico. Capacitar a los Consejos Comunales sobre su organización y administración. Establecer las bases para garantizar el proceso de transferencia de recursos a su comunidad. Desarrollar en los integrantes de los Consejos Comunales habilidades y destreza para gestionar recursos, canalizar problemas, formalizar y sistematizar procesos comunitarios.</p>	<p>Consejos Comunales funcionando en forma excelente. Plan de presupuestos de alcaldías y de entes involucrados. Cantidad de talleres y charlas impartidas en comunidades y escuelas.</p>	<p>Contraloría social Encuestas Reportajes Revisión de presupuestos, facturas canceladas Encuestas Sondeos de opinión Observación directa</p>	<p>La no ejecución del proyecto por la falta de disposición política La no ejecución del proyecto por la falta o carencia de recursos económicos Población insatisfecha Comunidad colabora poco Poca Sensibilización de la población</p>
<p>Resultados Políticas coherentes Recursos adecuados para capacitación Población satisfecha</p>	<p>Consejos Comunales generando proyectos excelente. Plan de presupuestos de alcaldías y de entes involucrados Cantidad de talleres y charlas impartidas en comunidades y escuelas</p>	<p>Contraloría social Encuestas Reportajes Revisión de presupuestos, facturas canceladas Encuestas Sondeos de opinión Observación directa Contraloría social</p>	<p>La no ejecución del proyecto por la falta de disposición política La no ejecución del proyecto por la falta o carencia de recursos económicos Población insatisfecha</p>

Tabla 2 Cronograma de Actividades

Objetivos	Actividades	Fechas	Responsables	Recursos	Costos	Observaciones
Promover la participación de los integrantes de comunidad en los procesos socio-comunitarios	<ul style="list-style-type: none"> Realizar discusiones y mesas de trabajo a nivel alcaldía, comunidades y/o consejos comunales. Dar a conocer la Ley de los Consejos comunales. Ley de Cooperativismo. 	<p>11/01/2008 al 01/02/2008</p> <p>08/02/2008 al 28/02/2008</p>	Dr. Hernán Córdova Fuentes	<p>Económicos: papelería, equipos audiovisuales. Humanos: Ponentes, facilitadores.</p> <p>Ley de los Consejos Comunales.</p> <p>Ley de Cooperativismo</p>	<p>El Costos por semana será de Bs. 3.690.000 (BsF. 3.690.00)</p> <p>será un costo total de Bs. 29.520.000 (BsF. 29.520.00)</p>	<p>Las actividades se llevaran a cabo todos los viernes de cada mes, estimándose cuatro actividades mensuales.</p> <p>En cuanto a la utilización de las Leyes cada participante deberá se facilitado de las mismas.</p>
Capacitar a los consejos comunales sobre su organización y administración.	<ul style="list-style-type: none"> Talleres sobre la constitución y organización de los Consejos Comunales. Charla sobre las funciones de los comités y órganos de los Consejos Comunales. Gestión financiera y ejecución de cursos. 	<p>07/03/2008 al 25/04/2008</p> <p>02/05/2008 al 27/06/2008</p>	Dr. Hernán Córdova Fuentes	<p>Papelería, equipos audiovisuales, materiales impresos, ponentes, facilitadores.</p>	<p>Bs. 3.690.000 (BsF. 3.690.00) en cuatro meses tendrá un costo total de Bs. 59.040.000 (BsF. 59.040.00)</p>	

Tabla 3 Cronograma de Actividades

Objetivos	Actividades	Fechas	Responsables	Recursos	Costos	Observaciones
Capacitar a los consejos comunales sobre su organización y administración.	<ul style="list-style-type: none"> Resolución de conflictos y técnica de Negociación en tiempos de Crisis. Liderazgo y toma de decisión. Comunicación efectiva 	04/07/2008 al 29/08/2008	Dr. Hernán Córdova Fuentes	Papelería, equipos audiovisuales, materiales impresos, pones, facilitadores.	El Costos por semana será de Bs. 3.690.000 (BsF. 3.690.00) en dos meses será un costo total de Bs. 29.520.000 (BsF. 29.520.00)	
Promover en los integrantes de los consejos comunales habilidades y destreza para gestionar recursos, canalizar problemas, formalizar y sistematizar procesos comunitarios.	<ul style="list-style-type: none"> Proceso comunitario Participativo (Investigación, diagnóstico, planificación, ejecución, evaluación). Planificación (Plan de acción de los Consejos comunales). Elaboración de Proyectos Comunitarios. Sistematización de procesos comunitarios. Registro de cooperativa. Asesoramiento legal. 	05/09/2008 al 31/10/2008	Dr. Hernán Córdova Fuentes	Papelería, equipos audiovisuales, materiales impresos, pones, facilitadores.	El Costos por semana será de Bs. 3.690.000 (BsF. 3.690.00) en dos meses será un costo total de Bs. 29.520.000 (BsF. 29.520.00)	

Con estas actividades se persigue fortalecer y capacitar a los Consejos Comunales del Municipio Benítez para que puedan acceder a los recursos financieros del Ministerio para la Economía Popular (MINEP), que le permitan elaborar, gestionar, administrar y ejecutar proyectos socio-comunitarios, infraestructura, financieros, educativos, deportivos, turísticos y culturales.

El proceso de Capacitación consiste en el Estudio y la discusión de:

1. Ley de los Consejos Comunales.
2. Constitución y Organización de los Consejos Comunales.
3. Funciones de los Comité y Órganos de los Consejos Comunales.
4. Proceso Comunitario Participativo (investigación, Diagnóstico. Planificación, ejecución, evaluación).
5. Planificación (Plan de acción de los Consejos Comunales).
6. Elaboración de proyectos comunitarios.
7. Gestión financiera y ejecución de recursos.
8. Ley de Cooperativismo.
9. Gobierno Comunitario.
10. Resolución de Conflictos y Técnica de Negociación en tiempos de Crisis.
11. Liderazgo y Toma de decisión.
12. Comunicación Efectiva.
13. Sistematización de procesos Comunitarios.

Suministro de Asistencia Técnica Integral a todos los Consejos Comunales del Municipio a través de:

- Talleres.
- Reuniones.
- Asambleas.
- Foros.

La ejecución inmediata de este proyecto tendrá como resultado a mediano plazo (1 año), y contempla:

- Asistencia técnica y Capacitación directa a 40 Consejos Comunales del municipio.
- Atención de seis (6) parroquias del Municipio Benítez.
- Promover la participación, organización de las comunidades en los procesos sociales, económicos financieros, legislativos y ejecutivos del Municipio Benítez.
- Permitirá contar con el recurso humano necesario para suministrar asistencia técnica en materia de información, asesoría, organización, elaboración, gestión y ejecución de proyectos.
- Con las asesorías se iniciará un proceso de seguimiento y evaluación de las acciones de los Consejos Comunales.
- La elaboración de proyectos, gestión y búsqueda de financiamiento por parte de las autoridades ante las estructuras responsables y disponibles para financiar los proyectos futuros.
- Permitirá fortalecer la economía del municipio Benítez, a través de la generación de cuarenta (40) empleos directos de profesionales, técnicos, empleados y obreros

del municipio.

- Permitirá fortalecer la economía de las comunidades locales estimulando la organización de cooperativas, según las necesidades de la comunidad y tomado en cuenta el desarrollo endógeno del municipio.

4.5. ANALISIS DE COSTOS.

Tabla 3. Análisis de costos.

Concepto	Cantidad Bs.	Cantidad BsF.
Pago de Facilitador	Bs. 250.000.00 / h	Bs. 250.00 / día
Viáticos de Facilitador	Bs. 100.000.00 / día	BsF. 100.00 / día
Alquiler de local	Bs. 1500.000.00 / día	BsF 1500.00 / día
Alimentación	Bs. 40.000.00 / día	BsF. 40.00 / día
Reproducción de material	Bs. 500.000.00 / tema	BsF. 500.00 / tema
Suministro de material	Bs. 200.000.00 / día	BsF. 200.00 / día
Alquiler de laptop o video-beam	Bs. 150.000.00 / día	BsF 150.00 / día
Logística	Bs. 200.000.00 / día	BsF. 200.00 / día

En cuanto al pago de facilitadores, se estima una charla por semana a razón de 4 horas por día, lo que significa Bs. 1.000.000.00 (BsF. 1.000.00) por día más viáticos, más alquiler igual a Bs. 3.690.000.00 (BsF. 3.690.00), lo cual si se calcula que son 12 horas por mes igual a Bs. 14.760.000 (BsF. 14.760.00) y por diez meses son Bs. 147.600.000.00 (BsF. 147.600.00).

4.6. SITUACION ESPERADA.

- a- Organización de comunidades en contraloría social.
- b- Capacitación de las Consejos Comunales.
- c- Asistencia técnica a los Consejos Comunales.

4.7. IMPACTOS.

Económicos.

- Fuente de trabajo Permanente
- Incremento de la actividad turística-comercial
- Desarrollo de las ONG y Sociedad Comunitaria Organizada

Sociales.

- Mayor participación de la comunidad organizada en la solución de sus problemas.
- Eleva el nivel de vida de la población
- Educa a la ciudadanía y la hace participe de sus problemas
- Mayor bienestar social.

CAPITULO V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES

La explosión del poder comunal permite a los vecinos de una comunidad ser los responsables de ejecutar políticas y proyectos de intervención tendientes a buscar la solución de sus problemas.

- La gran cantidad de Consejos Comunales que a diario se constituyen es motivo de gran alegría, porque se aprecia a la propia comunidad organizándose para resolver sus problemas.
- Los Consejos Comunales del Municipio Benítez del estado Sucre constituidos no están capacitados adecuadamente.
- Los programas de capacitación son una herramienta útil para que los Consejos Comunales puedan funcionar en forma eficaz, sin embargo, en el Municipio Benítez del estado Sucre no lo están realizando de forma sistemática.
- El impacto positivo esperado, más lo factible que resulta este tipo de proyectos, son razones de peso para promover, patrocinar y financiar proyectos comunitarios.
- Los Consejos Comunales están adscritos a la Presidencia. La Comisión Presidencial del Poder Comunal, es la que decide la distribución de los fondos.

RECOMENDACIONES.

Se hacen las siguientes recomendaciones:

Capacitar a los Consejos Comunales a través de cursos, charlas, talleres y material impresos, con el concurso de instituciones gubernamentales y no gubernamentales que puedan apoyar a esta actividad.

La Ley de los Consejos Comunales prevee una serie de funciones y responsabilidades que deben ser del conocimiento de las comunidades.

Los resultados y beneficios obtenidos de la Capacitación en el Municipio Benítez, son extrapolables a otros municipios del estado Sucre y/o de cualquiera otra región del país.

Los recursos de los Consejos Comunales deben de ser totalmente descentralizados, garantizando más poder para el pueblo.

Los Consejos Comunales deben ser el embrión del poder revolucionario socialista y los futuros sustitutos del papel que hoy le está reservado a Alcaldes y a Gobernadores.

LISTADO DE REFERENCIAS

ABS de los Consejos Comunales. www.consejocomunallosroques.org/

Alfaro, R. (2000). Culturas Populares y Comunicación Participativa: en la Ruta de las Redefiniciones Razón y Palabra. Revista Electrónica, 18.

Bernardo, J (2006). Proyectos de Desarrollo Local: Elementos Básicos para su Elaboración, Ejecución y Evaluación. Documento del Trabajo mimeografiado, Caracas.

Chaccal, R; Córdova, H; López, L; Romero, C. (2007). Análisis de situación de Salud del Municipio Benítez, estado Sucre. IAESP, Maracay, Venezuela.

Consejos Comunales- Inicio. www.consejoscomunales.gob.ve/

Consejos Comunales. explikme.com/2007/02/15/los-consejos-comunales

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (2006). Textos legales. Caracas: Eduven

Coronado, M. y cols. (2007). Fortalecimiento y capacitación de los Consejos Comunales del Municipio Montes, estado Sucre. Fundación para la educación superior en el Municipio Montes (FUNDESUMON), Cumanacoa, Venezuela.

Fidias, A. (2006). El proyecto de investigación, introducción a la metodología científica (5ta edición). Caracas: Episteme.

Font, J. (2001). Introducción. En: Ciudadanos y decisiones públicas. Editorial Ariel. Barcelona, España.

Glosario General de los Consejos Comunales.
www.mci.gob.ve/reportajes/2/12931/glosario_general_de.html - 44k

Kliksberg, B. (2001). El Capital Social. Universidad Metropolitana. Caracas, Venezuela.

Ley de los Consejos Comunales (2006). Textos legales. Caracas :Eduven

Ley de los Consejos Comunales.

www.inamujer.gob.ve/imagenes/documentos/ley%20consejos%20comunales.pdf

Los Consejos Comunales avanzan hacia el socialismo del Siglo XXI.
www.minci.gob.ve/reportajes/2/12930/consejos_comunales_avanzan.html

Los Consejos Comunales. www.consejoscomunales.com/

Los Consejos Comunales en el marco constitucional.

www.corpocentro.gob.ve/archivos/CC%20Asamblea%20Nacional.pdf

Mariñez, F. (2000). Estado, Bienestar y Sociedad. La Globalización y lo social. Editorial Trillas, México.

Parra, G. (s/f). Guía para la Elaboración del Diseño de un Proyecto de Desarrollo, material mimeografiado. IAESP: Maracay, Venezuela.

Subirats, J. (2001) **Nuevos Mecanismos Participativos y Democracia: Promesas y Amenazas**. En: *Ciudadanos y Decisiones Públicas*. Editorial Ariel. Barcelona, España.

Venezuela. Ministerio Salud. Servicio Autónomo IAESP "Dr. Arnoldo Gabaldón" (2007). **Manual para la elaboración de tesis de grado de especialización, maestría y tesis doctorales (versión preliminar)**. Maracay IAESP "Dr. Arnoldo Gabaldón" (material mimeografiado).

BIBLIOGRAFÍA.

ABS de los Consejos Comunales. www.consejocomunallosroques.org/

ALFARO, R. (2000). Culturas Populares y Comunicación Participativa: en la Ruta de las Redefiniciones Razón y Palabra. Revista Electrónica, 18.

BERNARDO, J (2006). Proyectos de Desarrollo Local: Elementos Básicos para su Elaboración, Ejecución y Evaluación. Documento del Trabajo mimeografiado, Caracas.

CHACALL, R; CÓRDOVA, H; LÓPEZ, L; ROMERO, C. (2007). Análisis de situación de Salud del Municipio Benítez, estado Sucre. IAESP, Maracay, Venezuela.

Consejos Comunales- Inicio. www.consejoscomunales.gob.ve/

Consejos Comunales. explikme.com/2007/02/15/los-consejos-comunales

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (2006). Textos legales. Caracas: Eduven

CORONADO, M. y COLS. (2007). Fortalecimiento y capacitación de los Consejos Comunales del Municipio Montes, estado Sucre. Fundación para la educación superior en el Municipio Montes (FUNDESUMON), Cumana-coa, Venezuela.

FIDIAS G., A. (2006). El proyecto de investigación, introducción a la metodología científica (5ta edición). Caracas: Episteme.

FONT, J. (2001). Introducción. En: Ciudadanos y decisiones públicas. Editorial Ariel. Barcelona, España.

Glosario General de los Consejos Comunales.
www.mci.gob.ve/reportajes/2/12931/glosario_general_de.html - 44k.

KLIKSBERG, B. (2001). El Capital Social. Universidad Metropolitana. Caracas, Venezuela.

Ley de los Consejos Comunales (2006). Textos legales. Caracas :Eduven

Ley de los Consejos Comunales.

www.inamujer.gob.ve/imagenes/documentos/ley%20consejos%20comunales.pdf

Los Consejos Comunales avanzan hacia el socialismo del Siglo XXI.
www.minci.gob.ve/reportajes/2/12930/consejos_comunales_avanzan.html

Los Consejos Comunales. www.consejoscomunales.com/

Los Consejos Comunales en el marco constitucional.
www.corpocentro.gob.ve/archivos/CC%20Asamblea%20Nacional.pdf

MARIÑEZ, F. (2000). Estado, Bienestar y Sociedad. La Globalización y lo social. Editorial Trillas, México.

PARRA, G. (s/f). Guía para la Elaboración del Diseño de un Proyecto de Desarrollo, material mimeografiado. IAESP: Maracay, Venezuela.

SUBIRATS, J. (2001) Nuevos Mecanismos Participativos y Democracia: Promesas y Amenazas. En: Ciudadanos y Decisiones Públicas. Editorial Ariel. Barcelona, España.

Venezuela. Ministerio Salud. Servicio Autónomo IAESP "Dr. Arnoldo Gabaldón" (2007). Manual para la elaboración de tesis de grado de especialización, maestría y tesis doctorales (versión preliminar). Maracay IAESP "Dr. Arnoldo Gabaldón" (material mimeografiado)

ANEXOS

PERFIL DEL PROYECTO

“Capacitar a los Consejos Comunales en el Municipio Benítez del estado Sucre. AÑO 2008-2009”

¿En que consiste el proyecto?

En capacitar a los Consejos Comunales en el Municipio Benítez del estado Sucre. AÑO 2008-2009, para lograr preparar proyectos y que estos sean aprobados para su posterior ejecución.

¿Que problema se abordará?

Exclusión de los Consejos Comunales de proyectos socio-económicos en el municipio Benítez del estado Sucre.

¿Por qué se necesita?

Por que se percibe que una exclusión de los Consejos Comunales de proyectos socio-económicos, por no disponer de la capacitación necesaria para ejecutar proyectos de su interés.

¿Para qué se desea realizar?

Para que los Consejos Comunales estén capacitados en la elaboración, gestión y ejecución de proyectos socio-comunitarios, infraestructura, financieros, educativos, deportivos, turísticos y culturales.

¿Cómo se realizará?

A través de: Talleres, Reuniones, Asambleas y Foros

¿Qué producto generará?

La capacitación del 100% de los Consejos Comunales del municipio Benítez del estado sucre; es decir, de los 40 consejos ya existentes..

¿Cuál será su cobertura?

Se beneficiarán los habitantes de las seis parroquias del municipio Benítez, la cual es de 34.110 habitantes según datos aportados por el instituto nacional de estadísticas.

¿Dónde se realizará?

En el Municipio Benítez del Estado Sucre

¿Cuándo se va a realizar?

Duración: 1 año. Fecha de Inicio: enero 2008

Culminación estimada: enero 2009

¿Qué se requiere?

- Recursos Humanos
- Recursos financieros
- Recursos materiales y
- Recursos tecnológicos.

¿Quiénes lo ejecutarán?

La Alcaldía del Municipio Benítez del estado Sucre.

¿Cuánto Cuesta?

El costo total a invertir es de Bs. 147.600,00 (BsF 147.600,00)

¿Cómo se financiará?

A través de la ley de asignaciones especiales, gestionado por la Alcaldía del Municipio Benítez, y el ejecutivo nacional.

